

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.926

Sábado 10 de Abril de 2021

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1924858

MUNICIPALIDAD DE QUILICURA



Municipalidad de Quilicura

INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL

Mediante decreto exento N° 1.332, de fecha 24 de marzo de 2021, la Municipalidad de Quilicura ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Quilicura.

RESUMEN ANTECEDENTES: La Municipalidad de Quilicura comienza la actualización de su Plan Regulador Comunal (PRC) el año 2016, a través del inicio de su Evaluación Ambiental Estratégica. Por motivos administrativos y técnicos, referidos principalmente a la entrada en vigencia de nuevos marcos legales y la necesidad de contar con estudios técnicos que fundamenten la propuesta urbana, administrativamente se deja sin efecto y se inicia simultáneamente, a través del acto administrativo contenido en el decreto exento N° 1.332, de fecha 24 de marzo de 2021.

Al día de hoy, Quilicura cuenta con dos instrumentos de planificación urbana, que norman su desarrollo: El PRC, vigente desde el año 1985, y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), de 1994, cuyas modificaciones han afectado las disposiciones que rigen sobre la comuna, siendo la más importante, la modificación 100 realizada en el año 2013, que incorporó norma condicionada para 1.808 hectáreas de la comuna.

A su vez, se requiere actualizar el plan, ya que la comuna presenta uno de los principales crecimientos demográficos de la Región, pasando en 25 años de 41.121 habitantes (1992) a 210.410 (2017), lo que ha generado un aumento en la demanda por suelo urbano; infraestructura vial y sanitaria; equipamiento y servicios; y, áreas verdes asociadas a la recreación y resguardo de áreas de valor natural.

En la actualidad, la comuna cuenta con problemas espaciales y funcionales que se derivan de la presencia de infraestructura metropolitana que afecta directamente la movilidad intracomunal e intercomunal. Del mismo modo, el desarrollo de actividades productivas y de comercio, de escala intercomunal, sobrecargan el sistema vial, aumentando los tiempos de viaje.

Además, existe en la comunidad una necesidad sentida por generar áreas de recreación y esparcimiento asociadas a áreas verdes, así como la importante necesidad de resguardar y reconocer el valor ambiental de sectores del territorio comunal.

CVE 1924858

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

OBJETIVO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DE SU PLAN REGULADOR COMUNAL:

- Reconocer y fortalecer las áreas de valor natural y el sistema verde que forman parte del sistema ambiental de la comuna.
- Resguardar el patrimonio cultural y natural a objeto de reforzar la identidad local.
- Fomentar el desarrollo sustentable evitando la exposición de la población en áreas afectadas por amenazas de carácter natural y antrópico.
- Disminución de las externalidades negativas asociadas al uso de transporte motorizado.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- Conservación Biodiversidad Urbana y Patrimonio Cultural.
- Crecimiento urbano multifuncional y armónico en cuanto a usos y alturas que considere la vulnerabilidad socio ambiental existente y la necesidad de integración residencial.
- Espacio vial articulado y uso de medios de transporte sustentables.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN: A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal desarrollado hasta la fecha. Para ello, deberán comunicarlos por escrito a través de la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en José Francisco Vergara N° 450, Quilicura, o a través de correo electrónico: asur@quilicura.cl en los horarios de atención indicados para revisión de documentación. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web www.muniquilicura.cl, y en las dependencias de la oficina de la Asesoría Urbana, ubicadas en José Francisco Vergara N° 450, Quilicura, en horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 16:00 horas.

Es importante señalar que ante la situación de emergencia sanitaria, aquellas personas que decidan consultar el expediente disponible en la Municipalidad, deberán hacer uso de mascarillas en todo momento, y de guantes y alcohol gel, al consultar el expediente.

JUAN CARRASCO CONTRERAS
Alcalde